



DECRETO N° 1528/26

San Martín de los Andes

24 JUN 2026

VISTO:

El Expediente N° 05000-425/2012 "Solicitud Dictamen Asesoría Legal s/ depósito de vehículos abandonados/decomisados", la Ordenanza N° 9865/13, el Decreto Reglamentario N° 2211/15 y la Disposición N° 0001/26 de fecha 24 de febrero de 2026, de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Disposición N° 0001/26 SOySP se declaró el estado de abandono y la no aptitud para rodar de los vehículos individualizados en dicho acto administrativo, disponiéndose asimismo las medidas de notificación y publicación previstas en su Artículo 25°.

Que a fs. 179 se notificó mediante Carta Documento al Sr. Bandin Héctor Ricardo, DNI N° 11.739.585, del dictado de la Disposición N° 0001/26 SOySP.

Que a fs. 180 se notificó mediante Carta Documento al Sr. Agüero Héctor Javier, DNI N° 26.637.319, del dictado de la Disposición N° 0001/26 SOySP.

Que a fs. 181 se notificó mediante Carta Documento al Sr. Vercellana Juan Domingo, DNI N° 4.228.689, del dictado de la Disposición N° 0001/26 SOySP.

Que a fs. 182 se notificó mediante Carta Documento a la Sra. Figueroa Amelia Carolina, DNI N° 27.662.474, del dictado de la Disposición N° 0001/26 SOySP.

Que a fs. 183 se notificó mediante Carta Documento al Sr. Quintonahuel Daniel Eduardo, DNI N° 28.468.707, del dictado de la Disposición N° 0001/26 SOySP.

Que a fs. 184 se notificó mediante Carta Documento al Sr. Lemos Luis Alberto, DNI N° 17.341.457, del dictado de la Disposición N° 0001/26 SOySP.

Que a fs. 185 se notificó mediante Carta Documento al Sr. Avellaneda Alfredo Antonio, DNI N° 27.637.993, del dictado de la Disposición N° 0001/26 SOySP.

Que a fs. 186 se notificó mediante Carta Documento a la Sra. Savanco Laura Irene, DNI N° 16.284.758, del dictado de la Disposición N° 0001/26 SOySP.

Que a fs. 187 se notificó mediante Carta Documento a la Sra. Osorio Felisa Inés, DNI N° 12.407.307, del dictado de la Disposición N° 0001/26 SOySP.

Que a fs. 188 se notificó mediante cédula al Sr. Figar Lidio, DNI N° 13.970.591, del dictado de la Disposición N° 0001/26 SOySP.

Que a fs. 189 se notificó mediante cédula al Sr. Calderón Vergara Oscar Guillermo, DNI N° 92.765.474, del dictado de la Disposición N° 0001/26 SOySP.

Que a fs. 190 se notificó mediante cédula al Sr. Aguilera Flores Elmo René, DNI N° 93.378.190, del dictado de la Disposición N° 0001/26 SOySP.

Que a fs. 191 se notificó mediante cédula al Sr. Corazini Willy Marcelo, DNI N° 24.986.133 del dictado de la Disposición N° 0001/26 SOySP.



Que a fs. 192 se notificó mediante cédula al Sr. Vázquez Cristian Alejandro, DNI N° 32.518.298, del dictado de la Disposición N° 0001/26 SOySP.

Que a fs. 193 se notificó mediante cédula al Sr. Pelaytay Fernando Nelson, DNI N° 4.893.730, del dictado de la Disposición N° 0001/26 SOySP.

Que a fs. 194 se notificó mediante cédula al Sr. Muñoz Barrios Kevin Andy, DNI N° 43.216.034, del dictado de la Disposición N° 0001/26 SOySP.

Que a fs. 195 se notificó mediante cédula al Sr. Sepúlveda Danilo Damián DNI 36.980.997 del dictado de la Disposición N° 0001/26 SOySP.

Que a fs. 201 se notificó mediante Carta Documento al Sr. Surbano Barrera Ezequiel Pedro Paulino, DNI N° 32.574.117, del dictado de la Disposición N° 0001/26 SOySP.

Que a fs. 203 obra notificación mediante cédula dirigida al Sr. Arguello Jonathan Ezequiel, DNI N° 39.491.117, no habiendo sido encontrado el domicilio informado.

Que a fs. 208 obra notificación mediante cédula dirigida a la Sra. Cáceres Gisela Karina Rita, DNI N° 24.922.606, no habiendo sido encontrado el domicilio informado.

Que a fs. 213 obra notificación mediante cédula dirigida al Sr. Blanco Leonardo, DNI N° 17.359.180, no habiendo sido encontrado el domicilio informado.

Que a fs. 222 obra la publicación del edicto correspondiente en el Boletín Oficial Municipal N° 798 de fecha 27 de marzo de 2026, en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 25° de la Disposición N° 0001/26 SOySP.

Que a fs. 227 obra la publicación del edicto en el Diario "La Mañana del Neuquén" de fecha 08 de abril de 2026, en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 25° de la Disposición N° 0001/26 SOySP.

Que a fs. 228 obra presentación efectuada por la Sra. Laura Irene Savanco, mediante correo electrónico, acompañando informe histórico de dominio emitido por la DNRPA y manifestando haber transferido el vehículo en el año 1997, donde luego además se registra que el vehículo posee una prohibición de circular.

Que a fs. 232 obra acuse de recibo correspondiente a la Carta Documento remitida a la Sra. Amelia Carolina Figueroa.

Que a fs. 233 obra acuse de recibo correspondiente a la Carta Documento remitida a la Sra. Laura Irene Savanco.

Que a fs. 234 obra constancia de devolución de la Carta Documento remitida al Sr. Héctor Javier Agüero, informándose como motivo "dirección insuficiente".

Que a fs. 235 obra constancia de devolución de la Carta Documento remitida al Sr. Luis Alberto Lemos, informándose como motivo "cerrado/ausente".

Que a fs. 236 obra constancia de devolución de la Carta Documento remitida al Sr. Surbano Barrera Ezequiel Pedro Paulino, informándose como motivo "no reclamada - plazo vencido".

Que a fs. 237 obra constancia de devolución de la Carta Documento remitida al Sr. Juan Domingo Vercellana, informándose como motivo "cerrado/ausente".



1528/26

Que a fs. 238 obra constancia de devolución de la Carta Documento remitida al Sr. Quintonahuel Daniel Eduardo, informándose como motivo "cerrado/ausente".

Que a fs. 239 obra constancia de devolución de la Carta Documento remitida al Sr. Alfredo Antonio Avellaneda, informándose como motivo "no reclamada - plazo vencido".

Que a fs. 240 obra correo electrónico enviado al Juzgado Municipal de Faltas, comunicando el dictado de la Disposición N° 0001/26 SOySP, en cumplimiento de su Artículo 26°.

Que a fs. 241 obra correo electrónico enviado al Juzgado de Paz, comunicando el dictado de la Disposición N° 0001/26 SOySP, en cumplimiento de su Artículo 26°.

Que a fs. 242 obra correo electrónico enviado a la Fiscalía de la IV Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de San Martín de los Andes, comunicando el dictado de la Disposición N° 0001/26 SOySP, en cumplimiento de su Artículo 26°.

Que habiéndose cumplimentado las notificaciones correspondientes, a través de cédulas, cartas documentos y edictos, tal cual se ordenada mediante el Artículo 25° de la Disposición N° 0001/26 SOySP, y por ello habiendo agotado las medidas administrativas destinadas a poner en conocimiento de los titulares y/o interesados el dictado de dicho acto administrativo, corresponde continuar con el procedimiento allí dispuesto.

Que en consecuencia corresponde dar cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 27° de la Disposición N° 0001/26 SOySP, autorizando se lleven adelante las tareas de descontaminación, desguace, reducción y compactación de los vehículos individualizados en dicho acto administrativo, conforme lo establecido por la Ordenanza N° 9865/13 y el Anexo I del Decreto N° 2211/15.

Que se debe dictar el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO

EL INTENDENTE MUNICIPAL DECRETA

ARTÍCULO 1°: TÉNGANSE por cumplidas las notificaciones y publicaciones ordenadas mediante el Artículo 25° de la Disposición N° 0001/26 SOySP de fecha 24 de febrero de 2026.

ARTÍCULO 2°: AUTORIZÁSE a la Dirección de Guardas Ambientales a proceder con la **DESCONTAMINACIÓN, DESGUACE, REDUCCIÓN Y COMPACTACIÓN** de los vehículos individualizados en la Disposición N° 0001/26 SOySP, conforme lo dispuesto por la Ordenanza N° 9865/13 y el Anexo I del Decreto N° 2211/15.

ARTICULO 3°: Con el refrendo de los Señores Secretarios Municipales, comuníquese a la Secretaría de Obras y Servicios Públicos y a la Dirección de Guardas Ambientales, regístrese y cumplido, archívese.

MPyC Matías B. Fernandez Consoli
Secretario de Gobierno
Municipalidad de S.M. Andes

Sr. Martín Durán
Secretario de Obras y Servicios Públicos
Municipalidad de S. M. A.

Dr. Carlos Saloni
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes